

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0091/08

VISTO:

El Convenio Suscripto entre el Ministerio de Salud de la Nación y la Municipalidad de Coronel Dorrego para la puesta en marcha del Proyecto Municipal enmarcado en las acciones de Programa Nacional de Recursos Humanos para la atención de la Salud; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado convenio tiene por objeto asegurar en el marco de la estrategia de APS, el fortalecimiento del Primer Nivel de atención, a través de la continuidad del financiamiento del recurso humano contenido en el Programa, para seguir profundizando las acciones de promoción, prevención atención y mejorar localidad de vida de los habitantes, en el marco de las acciones previstas en el Programa Nacional de Recursos Humanos para a atención Primaria de la Salud.-

Que el Convenio tiende al fortalecimiento de las acciones de la Estrategia de Atención Primaria de la Salud, como eje vertebrador del sistema, mediante la consolidación de la dotación del Recurso Humano que se desempeña en el primer nivel de atención.-

Que el Ministerio se compromete a financiar las actividades de los recursos humanos, técnicos, profesionales solicitados por el Municipio.-

Que el acuerdo fue firmado “ad-referendum” del Departamento Ejecutivo.-

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Convalídase el Convenio entre el Ministerio de Salud de la Nación y ===== el Municipio de Coronel Dorrego, para la puesta en marcha del Proyecto Municipal, enmarcado en las acciones del Programa Nacional de Recursos Humanos para la atención primaria de la salud, que forma parte de la presente como Anexo I.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, ===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 26 de Junio de 2008.-